

**CONTRATO DE
ADHESIÓN
DIGITAL**

IMPORTANTE: Al seleccionar la opción “**ACEPTO**”, firmar electrónicamente o completar el proceso de registro digital, la entidad solicitante declara haber leído, entendido y aceptado íntegramente los términos del presente Contrato de Adhesión Digital.

1. Partes. El presente Contrato de Adhesión Digital (en adelante, el “**Contrato**”) se celebra entre: **UNIPAGO, S.A.**, entidad gestora de la iniciativa **CSIRT UNISHIELD**, en lo adelante “**UNIPAGO**”; y La persona jurídica que completa el proceso de registro y aceptación electrónica (en lo adelante, el “**MIEMBRO**”).

2. Objeto. Regular la adhesión del **MIEMBRO** al ecosistema **CSIRT UNISHIELD** bajo el modelo ISAC, incluyendo el intercambio de información en materia de ciberseguridad, sujeto a estrictas condiciones de confidencialidad, uso y protección de la información.

3. Definiciones.

- **UNISHIELD:** Ecosistema colaborativo impulsado por **UNIPAGO** para fortalecer capacidades de ciberseguridad entre organizaciones participantes.
- **CSIRT UNISHIELD:** Nombre operativo del programa colaborativo. En esta fase inicial opera exclusivamente bajo modelo ISAC.
- **ISAC (Centro de Análisis e Intercambio de Información):** Mecanismo orientado al intercambio de información sobre amenazas, riesgos, tendencias, indicadores y buenas prácticas de ciberseguridad.
- **Portal:** Plataforma tecnológica habilitada por UNIPAGO para gestión de membresía y acceso a contenidos.

4. Definición de Información Confidencial. Se considerará “**Información Confidencial**” toda información revelada por cualquiera de las partes, ya sea de forma oral, escrita, digital o por cualquier medio, incluyendo pero no limitada a:

- Datos técnicos, financieros, operativos o estratégicos.
- Indicadores de compromiso (IOC).
- Reportes, análisis, tendencias y metodologías.
- Información derivada, análisis o compilaciones.

Toda información será considerada confidencial aun cuando no esté expresamente marcada como tal. **EL MIEMBRO** acepta no divulgar dicha información a terceros sin autorización previa y escrita, salvo requerimiento legal válido. Esta obligación subsistirá por cinco (5) años posteriores a la terminación.

5. Obligaciones De Confidencialidad. EL MIEMBRO se obliga a:

- No divulgar, compartir o transferir información confidencial a terceros sin autorización escrita.
- Utilizar la información exclusivamente para fines internos y relacionados con el objeto del programa.
- No copiar, reproducir ni almacenar indebidamente la información.
- Abstenerse de usar la información en beneficio propio o de terceros.

6. Alcance Limitado. EL MIEMBRO reconoce que esta membresía comprende únicamente actividades informativas y colaborativas, tales como:

- Alertas preventivas.
- Indicadores técnicos de amenazas.
- Boletines especializados.
- Recomendaciones de buenas prácticas.
- Tendencias sectoriales.
- Espacios de intercambio entre miembros.

Exclusiones expresas **UNISHIELD** no presta en esta fase:

- Monitoreo SOC (Centro de Operaciones de Seguridad).
- Respuesta a incidentes.
- Remediación técnica.
- Soporte de emergencia.
- Análisis forense recuperación operativa.
- Garantía de prevención de ataques.

7. Obligaciones de UNIPAGO. UNIPAGO procurará:

- Administrar diligentemente el Portal y la comunidad.

- Compartir información relevante según disponibilidad.
- Mantener controles razonables de seguridad.
- Proteger la confidencialidad conforme este Contrato.

8. Obligaciones del MIEMBRO. El MIEMBRO se obliga a:

- Proveer información veraz de registro.
- Designar usuarios autorizados.
- Mantener seguras sus credenciales.
- Usar la información solo para fines lícitos e internos.
- No redistribuir contenidos confidenciales sin autorización.
- Cumplir leyes aplicables.

9. Intercambio de información. La información compartida podrá incluir:

- Indicadores de compromiso (IOC) e indicadores técnicos.
- Alertas tempranas.
- Reportes de tendencias.
- Recomendaciones técnicas.
- Estadísticas agregadas.
- Casos anonimizados.

No deberá compartirse contenido ilícito, datos sin base legal, secretos de terceros no autorizados o material malicioso operativo.

10. Protección de Datos. Las partes cumplirán la normativa aplicable de la República Dominicana en materia de protección de datos y comercio electrónico. En caso de tratamiento de datos personales, se aplicará el principio de minimización y medidas de seguridad razonables.

11. Propiedad Intelectual e Industrial. Todos los contenidos, marcas, metodologías, documentos y materiales de **UNISHIELD** continuarán siendo propiedad de sus respectivos titulares. La adhesión no transfiere derechos de propiedad intelectual.

12. Limitación de Responsabilidad. La información se proporciona con fines referenciales y preventivos. **UNIPAGO** no garantiza:

- Exactitud absoluta
- Disponibilidad continua
- Prevención de incidentes
- Resultados específicos

EL MIEMBRO mantiene plena responsabilidad sobre sus decisiones internas y controles de seguridad.

13. Vigencia. La adhesión entrará en vigor desde la aceptación electrónica y permanecerá activa hasta:

- Renuncia del **MIEMBRO**;
- Cancelación por incumplimiento;
- Suspensión del programa;
- Decisión institucional razonada de **UNIPAGO**.

Las obligaciones de confidencialidad permanecerán vigentes por cinco (5) años posteriores a la terminación.

14. Terminación. **UNIPAGO** podrá suspender o terminar el acceso en caso de:

- Uso indebido del Portal.
- Violación de confidencialidad.
- Incumplimiento contractual.
- Información falsa de registro.
- Conductas contrarias a la finalidad del programa.

15. Ley aplicable y jurisdicción. Este Contrato se registrará por las leyes de la República Dominicana. Toda controversia será conocida por los tribunales competentes del Distrito Nacional, salvo acuerdo distinto entre **LAS PARTES**.

16. Requerimientos Legales. En caso de requerimiento de autoridad competente:

- **EL MIEMBRO** notificará previamente a **UNIPAGO** antes de divulgar información.
- Solo revelará la información estrictamente necesaria.

17. Aceptación electrónica y validez. El **MIEMBRO** reconoce que la aceptación mediante cualquiera de los siguientes mecanismos tendrá plena validez jurídica:

- Clic en **“ACEPTO”**.
- Firma electrónica.
- Autenticación en portal corporativo.
- Aceptación digital equivalente.

Los registros electrónicos, registros de actividad, IP, sellos de tiempo, versión contractual aceptada y evidencias técnicas podrán utilizarse como prueba de consentimiento.